

---

---

**DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR**

---

---

Núm. 41.950

Sábado 6 de Enero de 2018

Página 1 de 2

---

**Normas Particulares**

---

**CVE 1330875**

---

---

**MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

Subsecretaría General de Gobierno

**APRUEBA CONVENIO NACIONAL QUE INDICA DEL CONCURSO PÚBLICO DEL  
"FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE INTERÉS  
PÚBLICO", AÑO 2017**

**(Resolución)**

Núm. 272/2.323 exenta.- Santiago, 21 de diciembre de 2017.

Vistos:

La ley N° 19.032, que Reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; el DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; el decreto N° 1, de 2012, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que aprueba el reglamento que regula el Catastro de Organizaciones, el Consejo Nacional que lo administra y los Consejos Regionales, y el funcionamiento del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, creado por la ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; la resolución exenta N° 272/492 de esta Secretaría de Estado, que aprueba bases administrativas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2017; la resolución exenta N° 272/1.682, de fecha 28 de septiembre de 2017, que adjudica proyectos nacionales seleccionados del concurso público "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2017 en la Región Metropolitana; el decreto exento N° 1.672, de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- 1.- La resolución exenta N° 272/492, de fecha 31 de marzo de 2017, de este Ministerio, que aprueba las Bases Administrativas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2017.
- 2.- La resolución exenta N° 272/1.682, de fecha 28 de septiembre de 2017, de este Ministerio, se adjudicaron los proyectos nacionales que indica correspondientes al Concurso "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2017.
- 3.- Con fecha 10 de mayo de 2017, se celebró convenio de cooperación y transferencia de recursos entre la Subsecretaría de Transportes y la Subsecretaría General de Gobierno, sancionado por el decreto exento N° 1.672, de 2017.
- 4.- Que, el representante legal de la organización que se adjudicó los recursos para la ejecución de su proyecto concurrió a la firma del respectivo convenio de ejecución
- 5.- Que, en el punto número 12 de las Bases Administrativas y Técnicas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2017, establece en su párrafo primero que "La transferencia de los recursos financieros se efectuará por el total del monto adjudicado, dentro de los 20 días hábiles siguientes desde la fecha de la firma del convenio de ejecución del proyecto."
- 6.- Que, el gasto de los proyectos de Seguridad y Educación Vial debe ser imputado al "Fondos de Administración", del Presupuesto vigente del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

---

**CVE 1330875**

Director: Carlos Orellana Céspedes  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Resuelvo:

1.- Apruébese en todas sus partes, considerándose parte integrante de la presente resolución, para todos los efectos legales, el convenio suscrito entre la organización y el Ministerio Secretaría General de Gobierno, con el respectivo monto en dinero y organización adjudicataria:

PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO SEGURIDAD Y EDUCACIÓN VIAL			
ORGANIZACIÓN	RUT	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO ADJUDICADO
ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO NO CHAT A BORDO	65.114.886-3	CONTINUIDAD PROGRAMA CONDUCIR NO ES UN JUEGO - EDUCACIÓN EN CONVIVENCIA VIAL	\$10.000.000.-

2.- Impútase el gasto de proyectos de Seguridad y Educación Vial al "Fondo de Administración", del presupuesto vigente.

3.- Transfíranse a la organización singularizada en la presente resolución y de conformidad con los términos establecidos en las bases administrativas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público" año 2017, las sumas de dinero señaladas en el resuelvo primero de esta resolución.

Anótese, notifíquese, comuníquese y publíquese.- Omar Leonel Jara Aravena, Subsecretario General de Gobierno.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Omar Jara Aravena, Subsecretario General de Gobierno.

